FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO- COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2018

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota	2019	2018
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo		$ 12.494.876	$ 16.783.545
Inversiones	5	80.872.509	46.764.062
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	26.432	1.000.000
Total activo corriente		**93.393.817**	**64.547.607**
Total Activos		**93.393.817**	**64.547.607**
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		857.888	791.018
Pasivos por impuestos corrientes		9.346	5.446
Otros pasivos no financieros		14.766	-
Total pasivo corriente		**882.000**	**796.464**
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		358.251	383.906
Total pasivo no corriente		**358.251**	**383.906**
Total Pasivos		**1.240.251**	**1.180.370**
PATRIMONIO			
Aportes de Capital, derechos o suscripciones		92.153.566	63.367.237
Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo		**92.153.566**	**63.367.237**
Total Patrimonio		**92.153.566**	**63.367.237**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**$ 93.393.817**	**$ 64.547.607**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUZ STELLA BERNAL RUEDA
Representante Legal

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA
Revisor Fiscal
T.P. 51187 -T
Miembro de Moore Stephens SCAI S.A.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias		$ 2.255.408	$ 1.615.293
Costo de actividades ordinarias		-	1.316
Ganancia bruta		**2.255.408**	**1.613.977**
Pérdidas por deterioro	6	390	-
Gastos de operación		1.304.947	808.942
Resultado de actividades de operación		**950.071**	**805.035**
Ingreso financiero		282.722	167.673
Ganancia antes de impuesto a las ganancias		**1.232.793**	**972.708**
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias		-	-
Ganancia procedente de operaciones continuadas		**1.232.793**	**972.708**
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia		**1.232.793**	**972.708**
Otros resultados integrales		-	-
Ganancias atribuibles a los Inversionistas del Fondo		**$ 1.232.793**	**$ 972.708**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUZ STELLA BERNAL RUEDA
Representante Legal

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA
Revisor Fiscal
T.P. 51187 -T
Miembro de Moore Stephens SCAI S.A.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias		$ 3.828.377	$ 3.209.743
Recuperacion de perdidas por deterioro		30.005	103.082
Costo de actividades ordinarias		346	1.316
Ganancia bruta		**3.858.036**	**3.311.509**
Pérdidas por deterioro	6	48.289	-
Gastos de operación		2.184.133	1.735.809
Resultado de actividades de operación		**1.625.614**	**1.575.700**
Ingreso financiero		437.212	434.880
Ganancia antes de impuesto a las ganancias		**2.062.826**	**2.010.580**
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias		-	-
Ganancia procedente de operaciones continuadas		**2.062.826**	**2.010.580**
Ganancia procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia		**2.062.826**	**2.010.580**
Otros resultados integrales		-	-
Ganancias atribuibles a los Inversionistas del Fondo		**$ 2.062.826**	**$ 2.010.580**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUZ STELLA BERNAL RUEDA
Representante Legal

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA
Revisor Fiscal
T.P. 51187 -T
Miembro de Moore Stephens SCAI S.A.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018
(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Participaciones en el patrimonio
Saldo a 01 de Enero de 2018	$	65.752.025
Cambios en el patrimonio		
Ganancia		2.010.580
Devolución de aportes a los inversionistas		(9.715.971)
Total cambios en el patrimonio		**(7.705.391)**
Saldo al 30 de Junio de 2018		**58.046.634**
Saldo a 01 de Enero de 2019		63.367.237
Cambios en el patrimonio		
Ganancia		2.062.826
Incremento por aporte de los inversionistas		26.723.503
Total cambios en el patrimonio		**28.786.329**
Saldo al 30 de Junio de 2019	$	**92.153.566**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUZ STELLA BERNAL RUEDA
Representante Legal

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA
Revisor Fiscal
T.P. 51187 -T
Miembro de Moore Stephens SCAI S.A.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN - RENTAMÁS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota	2019	2018
Ganancia del periodo		$ **2.062.826**	$ **2.010.580**
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado por las actividades de operación			
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar		45.115	(222.410)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otros pasivos no financieros		14.766	-
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		973.568	-
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor)		48.289	(103.082)
Flujos de efectivo netos procedentes por actividades de operación		**3.144.564**	**1.685.088**
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Recuperacion de perdidas por deterioro de años anteriores		30.005	103.082
Pagos para adquirir activos financieros		(34.186.741)	(785.194)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		**(34.156.736)**	**(682.112)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Incremento (disminución) de aportes de los inversionistas		26.723.503	(9.715.971)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		**26.723.503**	**(9.715.971)**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**(4.288.669)**	**(8.712.995)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo		16.783.545	22.809.888
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		$ 12.494.876	$ 14.096.893

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

LUZ STELLA BERNAL RUEDA
Representante Legal

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

CESAR ALONSO RAMIREZ CABRERA
Revisor Fiscal
T.P. 51187 -T
Miembro de Moore Stephens SCAI S.A.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAMÁS
NIT: 900.333.730 -2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S. A., (en adelante la Sociedad Administradora) es una sociedad administradora de inversión de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 304 del 2 de febrero de 2009 otorgada en la notaria 48 de Bogotá D.C., inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 13 de febrero de 2009 bajo el número 01275278 del libro IX y definida en el régimen de las sociedades anónimas del código de comercio. En el año 2016 fue modificada la vigencia de la sociedad ampliando su duración hasta el 02 de febrero de 2059 tal y como consta en la escritura pública No. 2366 del 18 de mayo de 2016 otorgada en la Notaria 48 del Círculo de Bogotá y debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá.

La Sociedad Administradora tiene como objeto social la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, y cuenta con la autorización de operación otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 613 del 14 de mayo de 2009. En consecuencia, es una entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente, está inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado mediante Resolución 824 de junio 12 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en calidad de Sociedad administradora de inversión y actualmente está registrada como un Intermediario del Mercado de Valores.

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de los mismos, en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo al inicio de operaciones.

Mediante oficio 2009095099-002 del 23 de diciembre de 2009 la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó el Reglamento de la denominada “Cartera Colectiva Escalonada por compartimentos Progresión Credifactor”. Según decisión adoptada en reunión de Junta Directiva de la Sociedad Administradora del 22 de noviembre de 2010, la cual consta en el acta No. 16, se modificó el reglamento del Fondo en lo referente a la denominación de “Cartera Colectiva Escalonada por Compartimentos Progresión Credifactor” por “Cartera Colectiva Escalonada por Compartimentos Progresión – Rentamás**”,** modificación aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio 2010088884-005 del 11 de febrero de 2011.

En el año 2012, la Junta Directiva por medio del acta No 44 del 26 de septiembre de 2012, aprobó la nueva estructura del Fondo y pasó a ser un Fondo que se componía de compartimentos

independientes quienes a la vez se podían componer de subcompartimentos. Este cambio generó que lo que antes se conocía como la "Cartera Colectiva escalonada por compartimentos Progresión Rentamás", pasará a ser un Compartimento denominado como "Compartimento Diversificado de la Cartera Colectiva escalonada por compartimentos Progresión Rentamás". Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado No 2012087243-012 del 19 de febrero de 2013.

Bajo el nuevo esquema de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva (Decreto 1242 y 1243 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que modificó la Parte 3 del Decreto único 2555 de 2010 y sus modificaciones) el Compartimento Diversificado de la Cartera Colectiva escalonada por compartimentos Progresión Rentamás cambió su denominación por el de Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentamás. Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado No 2014116137-004 del 19 de mayo de 2015. Si bien los Decretos modificatorios fueron expedidos en el año 2013, el plazo para su aplicación fue extendido hasta el 30 de junio de 2015, tal y como lo previeron las circulares externas 026 de 2014 y 031 de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Fondos de inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera Colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentamás (en adelante el Fondo o Progresión Rentamás), es un Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, es decir, que los Inversionistas únicamente podrán exigir la redención de sus Participaciones al vencimiento del plazo de duración del Fondo. Sin embargo, el reglamento prevé la posibilidad de la redención anticipada de sus participaciones, establecida para cada tipo de unidad de participación que suscriba el inversionista.

De conformidad con lo anterior, el Fondo tendrá diferentes tipos de unidades de participación que serán suscritas por el inversionista de acuerdo con el plazo para redimir su participación en el Fondo. El Fondo tendrá cuatro (4) tipos diferentes de Unidades de Participación, las cuales comparten el mismo objetivo, política de inversión y participación en el portafolio común del Fondo, y por ende comparten el mismo riesgo al interior del Fondo, pero cada una tiene diferente valor de unidad.

La distinción entre los diferentes tipos de unidades de participación estará dada por el período para redimir su participación en el Fondo, lo cual generará un diferencial en el cobro de la comisión de administración a favor de la Sociedad administradora.

A 30 de junio de 2019, el Fondo cuenta con las unidades de participación tres (UP3), seis (UP6), doce (UP12) y veinticuatro (UP24). Esta denominación hace referencia al plazo de redención mínima en meses de la respectiva unidad de participación.

Progresión - Rentamás tendrá una duración igual al de la sociedad administradora prevista en sus estatutos sociales, es decir, hasta el día 2 de febrero del año 2059, y podrá prorrogarse hasta por el mismo término en que se prorrogue la duración de la sociedad.

Progresión -Rentamás, tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C., en la oficina de la sociedad administradora ubicada en la calle 77 No.7-44 Oficina 302, pero podrá recibir recursos en las agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier ciudad del país.

La Sociedad Administradora cobra como remuneración de administración entre el 3% y el 5% E.A., calculado sobre el valor neto diario de la unidad de participación del día anterior, la cual es pagadera en forma mensual vencida. La relación de los gastos que son asumidos por el Fondo se encuentra así mismo detallado en el reglamento. A continuación, se detalla el valor de la comisión por cada unidad de participación.

Unidad de participación tres (UP3), Comisión del 5% E.A.
Unidad de participación seis (UP6), Comisión del 4% E.A.
Unidad de participación doce (UP12), Comisión del 3,5% E.A.
Unidad de participación veinticuatro (UP24), Comisión del 3% E.A.

La Sociedad Administradora deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés, incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

Los activos del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte de los activos de la sociedad administradora, no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la sociedad administradora.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación, en relación con los cuales la sociedad administradora posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Administradora se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o proveedores de activos que contienen los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligados del pago de los activos de inversión adquiridos por el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la sociedad administradora, accionistas, y los organismos que regulan su actividad.

Progresión - Rentamás buscará obtener rentabilidades superiores a las que se encuentren en inversiones en instrumentos de renta fija tradicionales asumiendo riesgos crediticios en promedio superiores a los riesgos que se toma a través de los instrumentos tradicionales de renta fija.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Normas básicas contables: Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para la información financiera intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NCIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

a. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.

b. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.

c. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.

d. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo, con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

Inversiones

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Administradora por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de inversión Colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- **a.** Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- **b.** Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- **c.** Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Registro contable de la valoración de inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se

realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a. Inversiones negociables:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados".

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado".

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

c. Inversiones disponibles para la venta:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI"

Uso de estimaciones y juicios

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

Valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995, emitida mediante la C.E 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

De acuerdo a lo establecido en el reglamento, el Fondo realiza inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1+TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1+TIR)^{D_2/365}} + \ldots + \frac{VF_n}{(1+TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

PV_t: Valor de Mercado, previo al ajuste, al momento t.
VF_i: Valor del Flujo i.
TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento.
D_i: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t_0), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:
P_t: Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t.
PV_t: Precio de valoración del título valor o derecho para el día t.
AV_t: Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t ($AV_t >= 0$).

El Ajuste en Valoración (AVt) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). La entidad o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos

contractuales de la inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de esta política.

Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

DETERIORO. Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo al número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de Títulos registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Progresión – Rentamás realiza inversiones en Fondos de inversión Colectiva registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable 100 de 1995, emitida mediante la C.E 034 de 2014 por la Superintendencia Financiera de Colombia, la valoración de este tipo de inversiones se realizará de la siguiente manera:

Las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de capital Privado, Fondos de Cobertura, Fondos Mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Cuentas por Cobrar

Se registran como cuentas por cobrar los derechos de cobro sobre las operaciones realizadas.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Cuentas por Pagar

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes y uso de servicios, los Fondos de inversión adicionalmente reconocen como cuentas por pagar la obligación que tiene sus inversionistas en la redención de aportes.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

C. Retiro de aportes

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo, el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

D. Cheques girados y no cobrados

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses, o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

E. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario, los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago, y la trasladará a la Sociedad Administradora para ser declarada junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por esta.

F. Valor de la unidad

La valoración de Progresión Rentamás se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, el cual resulta de dividir el pre cierre del Fondo del día t sobre el número de unidades al cierre de operaciones del día t-1.

A 30 de junio de 2019 y 2018 el valor de la unidad fue:

UP Rentamás	2019	2018
UP3	17.207,28	16.517,76
UP6	18.795,25	17.871,36
UP12	19.654,48	18.598,31
UP24	20.555,36	19.358,00

G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad.

H. Gastos

Agrupa las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que incurre el Fondo en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado. Los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones

El patrimonio del Fondo de inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los inversionistas, incluidos los rendimientos hasta esa fecha. El patrimonio del Fondo es medido a valor razonable, el valor razonable es el valor sobre el cual tiene derecho el inversionista de vender, comprar o realizar redención de las participaciones en el Fondo.

NOTA 4 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo de Progresión - Rentamás es proporcionar a sus suscriptores un instrumento de inversión de corto plazo, de riesgo alto con inversiones en derechos representativos de cartera y obligaciones dinerarias, no inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Para la gestión del Fondo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó un Comité de Inversiones, el cual es el órgano responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones.

Así mismo, la Junta Directiva designó a un Gerente del Fondo encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del Fondo. Las decisiones de inversión son tomadas de manera profesional, con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la administración de Fondos de inversión Colectiva, observando la política de inversión del Fondo y del Reglamento.

La labor desempeñada por la Sociedad Administradora en la administración de Fondos de Inversión Colectiva es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno.

Progresión - Rentamás buscará obtener rentabilidades superiores a las que se encuentren en inversiones en instrumentos de renta fija tradicionales asumiendo riesgos crediticios en promedio superiores a los riesgos que se toma a través de los instrumentos tradicionales de renta fija.

Los títulos de contenido crediticio no registrados en el RNVE, que hacen parte de los activos principales del Fondo, deben tener al momento de la compra, una calificación interna de riesgo de crédito para el obligado a pagar el activo, superior o igual a “50” en una escala de 0 a 100 puntos del modelo de scoring interno. Esta calificación interna está definida de acuerdo a lo establecido en el Manual de Riesgo de Crédito.

La calificación de riesgo de crédito es revisada mínimo de forma anual por parte del área de riesgos de Progresión, con el objetivo de emitir alertas ante cambios que puedan afectar la cancelación de la operación.

El plazo promedio ponderado de las inversiones ha estado por debajo del límite máximo establecido en el reglamento (plazo de 3 años).

NOTA 5 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS

La perspectiva para el segundo semestre del año 2019 es la consecución de nuevos activos de inversión con tasas competitivas, que nos permitan incrementar la participación de los activos principales y que generen un aumento en la rentabilidad del fondo. Adicionalmente continuamos con la estrategia de gestionar las exposiciones en activos de mediano y largo plazo para así administrar el nivel de riesgo de liquidez para el fondo.

Durante el segundo trimestre del año 2019, las inversiones presentaron un incremento de $ 34.108.446 con respecto a las inversiones del 31 de diciembre del año 2018 cumpliendo con la perspectiva del Fondo.

Para el segundo semestre del año 2019, se continuará con las buenas prácticas que llevaron a modificar positivamente la calificación del fondo. Se continuará con las visitas de seguimiento a los originadores y demás clientes del activo, trabajando en la implementación de elementos de juicio que enriquezcan las visitas, con el fin de continuar con un índice de cartera vencida en niveles bajos. Adicionalmente se trabajará en la trasmisión del conocimiento específico de los cargos directivos a los diferentes funcionarios del área fondos, para garantizar la continuidad del conocimiento de la organización, se analizarán las tasas de mercado por sectores para potencializar las oportunidades de maximizar la rentabilidad del Fondo en las operaciones de descuento que se realizan, hacer

seguimiento mensual del comportamiento de los demás Fondos para anticiparse oportunamente a los cambios del mercado.

El FIC Progresión Rentamás durante el segundo trimestre del año 2019, estuvo invertido en activos principales en un 89.38 % con respecto al total del activo del fondo, manteniendo una liquidez que le permite cubrir los vencimientos contractuales y la adquisición de nuevos activos.

A 30 de junio de 2019, el Fondo tiene inversión en activos no tradicionales distribuido por tipo de activo de la siguiente manera:

Inversiones Realizadas	Junio 2019	Diciembre 2018
Cheques	177.287	392.984
Pagarés	4.198.660	3.786.499
Pérdida por Deterioro en Pagarés	(70.285)	(52.002)
Pagares vencidos	66.434	-
Letras de cambio	582.849	678.759
Derechos derivados de contratos	56.275.707	25.188.236
Sentencias	19.641.857	16.769.586
Totales	**80.872.509**	**46.764.062**

Al 30 de Junio de 2019, ningún emisor y pagador del Fondo Rentamás supera el 25% de la concentración total del portafolio.

NOTA 6 – INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ACTIVOS DETERIORADOS

Al 30 de junio del año 2019 se tienen los siguientes activos deteriorados:

Deterioro registrado durante el año 2019.

Especie	Emisor	Valor	% Provisión
Pagares	Ramírez Ramírez Efraín Alberto	44.437	100,00%
Pagares	Cuartas Valderrama Oscar Alonso	2.468	5,49%
Pagares	Restrepo Gutierrez Liliana	462	0,60%
Pagares	Henao Alvarez Edicson Fernando	922	8,93%
TOTAL		**48.289**	

Deterioro registrado durante el trimestre:

Especie	Emisor	Valor	% Provisión a corte 30 de Junio de 2019
Pagares	Cuartas Valderrama Oscar Alonso	75	5,49%
Pagares	Restrepo Gutierrez Liliana	462	0,60%
Pagares	Henao Alvarez Edicson Fernando	-147	8,93%
TOTAL		**390**	

Deterioro registrado en periodos anteriores:

Especie	Emisor	Valor	% Provisión
Pagares	Ramírez Ramírez Efraín Alberto	66.434	100%
TOTAL		**66.434**	

El deterioro de estos activos se genera por el incumplimiento de los pagos por recibir, de acuerdo a lo indicado en la nota 3 (valoración de inversiones y su deterioro).

En el primer trimestre del año 2019 se deterioró el 100% del pagare del señor Efraín Alberto Ramirez Ramirez que corresponde a una operación de descuento de un crédito para adquisición de un vehículo amarillo- taxi. En atención a la muerte del deudor principal, y que la obligación no ha sido cancelada y con poca probabilidad que sea cubierta por el seguro, se está en las actividades de cobro pre-jurídico y jurídico con los herederos.

NOTA 7 – CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación relación de las cuentas por cobrar:

		Junio 2019		Diciembre 2018
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	$	26.432	$	1.000.000
Total cuentas por cobrar	**$**	**26.432**	**$**	**1.000.000**

El 28 de diciembre de 2018 se registró como cuenta por cobrar por valor de $1.000.000 correspondientes a un pago doble realizado a Fiduciaria Bogotá por error operativo. El 04 de enero de 2019 fue reintegrado al fondo por la Fiduciaria Bogotá el valor de $996.000, adicionalmente la Sociedad Administradora reconoció al Fondo el 01 de febrero de 2019 el valor de $4.000 descontados por 4xmil en el reintegro y también el rendimiento financiero que hubiera tenido el Fondo sobre estos recursos que fue de $533.

Para el segundo trimestre del año 2019 se registraron $ 26.432 correspondiente al valor de gravamen al movimiento financiero pendientes de pago por parte de los bancos, para esta devolución se realizó la respectiva gestión y se enviaron las comunicaciones correspondientes para que se hiciera efectivo el cobro.

NOTA 8 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD

La forma de evaluar el rendimiento del Fondo está dada por la medición de un benchmark sobre las rentabilidades obtenidas en diferentes plazos por los Fondos de Inversión Colectiva que cuenten en su política de inversión con la adquisición de activos no tradicionales de contenido económico y que no se encuentre registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

Sin embargo, las rentabilidades presentadas por el Fondo deben ser superiores a las ofrecidas en la renta fija, por lo cual deben estar por encima de la DTF del periodo.

NOTA 9 – SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

- En el segundo trimestre del año 2019, como resultado de la gestión del activo, se realizaron inversiones importantes en activos principales por valor de $ 34.108.447. Esto significó una reducción en el valor de recursos líquidos en bancos y FIC, recomponiendo así, la composición del portafolio.

- Con ocasión de la entrada en vigencia el 1ero de enero de 2019 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 denominada como la Ley de Financiamiento, fue modificado el artículo 476 numeral 3 del Estatuto Tributario que indicaba que las comisiones percibidas por las sociedades administradoras de inversión eran excluidas de IVA. La modificación tuvo por alcance mantener como servicios excluidos de IVA la comisión por la administración de fondos de inversión colectiva, sin embargo, sólo hace referencia a las comisiones percibidas por sociedades fiduciarias y comisionistas de bolsa, eliminando a las Sociedades Administradoras de Inversión.

  Durante los primeros cinco (5) meses del año 2019, la Sociedad administradora estaba en espera de la emisión de los Decreto reglamentarios que emitiría el gobierno nacional con ocasión de las nuevas disposiciones contenidas en la Ley de Financiamiento, con el objetivo que fuera aclarada o precisada que la excepción en el cobro del IVA cobijaría también a las Sociedades administradoras de inversión con ocasión de la actividad de administración y gestión de fondos de inversión. En consecuencia, durante este periodo la Sociedad Administradora tomó la decisión que el fondo no asumiría económicamente esa nueva carga impositiva, sino la misma Sociedad Administradora. Sin embargo, ante la ausencia de la emisión de dichos Derechos reglamentarios y determinando que la única opción es la demanda de inconstitucionalidad de dicha disposición, a partir del mes de junio el cobro del IVA será asumido económicamente por el Fondo lo que implica un mayor gasto para el mismo, hasta tanto exista nueva disposición normativa en contrario o por decisión del juez constitucional de no aplicación de la misma.

NOTA 10 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A 30 de junio del año 2019, las transacciones con partes relacionadas están representadas en:

1) Las transacciones celebradas entre Progresión - Rentamás y la Sociedad Administradora de la siguiente forma:

Inversión con recursos propios de la Sociedad en el Fondo Progresión - Rentamás, de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyos montos al 30 de junio de 2019 fueron los siguientes:

FIC RENTAMAS	VALOR
UP-3	106.476
UP-12	2.201.598
TOTAL	**2.308.074**

UP: unidad de participación

2) Inversión de recursos por parte de accionistas o familiares en el Fondo Progresión-Rentamás.

Fondo Administrado	Valor Fondo 30/06/2019	Inversiones de partes relacionadas	% Participación
RENTAMAS - UP3	35.150.600	21.983.978	62,54%
RENTAMAS - UP6	30.414.020	1.136.145	3,74%
RENTAMAS-12	15.406.176	275.302	1,79%
RENTAMAS-24	11.182.770	68.654	0,61%
Total General FIC Rentamás	**92.153.566**	**23.464.079**	**27,97%**

A 31 de diciembre de año 2018, las transacciones con partes relacionadas están representadas en:

1) Las transacciones celebradas entre Progresión - Rentamás y la Sociedad Administradora de la siguiente forma:

Inversión con recursos propios de la Sociedad en el Fondo Progresión - Rentamás, de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyos montos al 31 de diciembre de 2018 fueron los siguientes:

FIC RENTAMAS	VALOR
UP-3	450.147
UP-12	1.312.211
TOTAL	**$1.762.358**

UP: unidad de participación

2) Inversión de recursos por parte de accionistas o familiares en el Fondo Progresión-Rentamás.

Fondo Administrado	Valor Fondo 31/12/2018	Inversiones de partes relacionadas	% Participación
RENTAMAS - UP3	26.038.996	3.302.760	12.7%
RENTAMAS - UP6	11.453.778	1.287.945	11.2%
RENTAMAS-12	15.195.622	312.153	2.1%
RENTAMAS-24	10.678.841	66.464	0.6%
Total General FIC Rentamás	**63.367.237**	**4.978.322**	**10.62%**

NOTA 11 - CUMPLIMIENTO A LAS NCIF PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Progresión Sociedad administradora de Inversión ha cumplido con la aplicación de las NCIF para la presentación de información financiera intermedia, adoptadas en Colombia para los Fondos de Inversión Colectiva.

NOTA 12 - CONTROLES DE LEY

Durante el segundo trimestre del año 2019, en materia de políticas, límites de inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Administradora.

Al cierre del 30 de junio de 2019 el Fondo Progresión Rentamás cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

NOTA 13 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

Riesgo de Mercado (SARM)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo.

La operación del Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentamás, se encuentra soportada en el aplicativo SIFI SQL. Este aplicativo permite realizar la valoración de activos, así como generar la información para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXI, Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, de la Circular Básica y Contable, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentamás se enfoca en realizar inversiones a corto y mediano plazo, especialmente de títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y que por lo tanto, no tienen exposición a los factores de riesgo de mercado, sin embargo, el Fondo puede realizar inversiones de liquidez en compra y venta de activos que se encuentren registrados en el RNVE, así como en Fondos de inversión cuyo subyacente se encuentre asociado a los activos elegibles del Fondo Rentamás, lo cual genera exposición, en una muy baja proporción frente al nivel de activos, a los factores de riesgo de mercado.

Al 30 de junio de 2019, las inversiones con exposición a riesgos de mercado del portafolio de Progresión - Rentamás ascienden a $2.601.925 las cuales se encuentran expuestas al Factor de Riesgo Fondos de Inversión Colectiva.

A continuación, se presenta la evolución del VaR normativo para el segundo trimestre del año 2019:

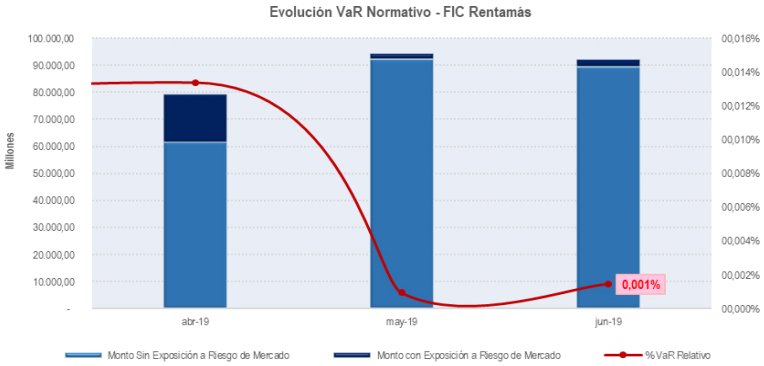

Los límites establecidos para el VaR no fueron excedidos durante el periodo de análisis en tanto que las transmisiones de la medición del VaR Normativo se vienen realizando de manera oportuna por parte de la Sociedad Administradora.

Riesgo de Liquidez (SARL)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo.

Los activos no transados por bolsa como los derechos en los que invierte el Fondo son de relativa iliquidez, dependiendo de las condiciones del mercado, por lo que el riesgo de liquidez del Fondo es alto. Sin embargo, la Sociedad administradora considera que dicho riesgo es mitigable, por cuanto el administrador tiene previamente establecidas las fechas de retiros de los suscriptores dependiendo del tipo de unidad de participación de cada suscriptor.

El modelo utilizado para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), del Fondo de Inversión Colectiva Progresión - Rentamás, corresponde al modelo interno desarrollado por la Sociedad y aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La evolución del IRL del FIC Rentamás para el trimestre de análisis se presenta a continuación:

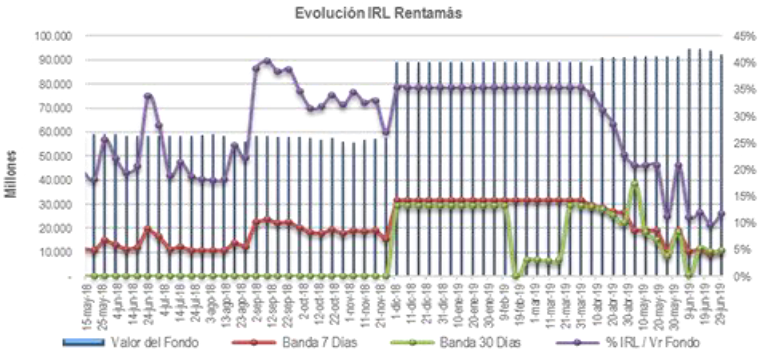

Riesgo de Crédito (SARC)

Progresión - Rentamás invierte la mayor parte de sus recursos en títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores, por esta razón, implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) que permite realizar la identificación, medición, control y monitoreo de este tipo de riesgo, adicionalmente el otorgamiento y seguimiento a los cupos para títulos valores tales como facturas, cheques, contratos, etc., se realiza de acuerdo a las mejores prácticas del mercado, en cuanto a administración de riesgo de crédito.

Los objetivos para la gestión del riesgo de crédito al que está expuesto el Fondo, en función de la selección de las contrapartes en las operaciones autorizadas y de los productos y mercados que atiende, exige el establecimiento de políticas, procedimientos y mecanismos que garanticen su administración, además de permitir un control adecuado y suficiente de las acciones encaminadas a evitar su materialización, a través de las operaciones de adquisición de títulos valores u otros derechos de contenido crediticio inscritos o no en el RNVE, la cual incluye políticas de otorgamiento de cupos, de colaterales, de concentración, entre otras.

Adicionalmente, para aquellas operaciones Repo Activas, Simultáneas Activas y Compra y Venta de Títulos registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), Progresión establece y valida de forma semestral los cupos de riesgo de Contraparte y Emisor asociados a dichas operaciones, con el fin de reducir la probabilidad de un posible incumplimiento.

La administración del riesgo de crédito de los pagarés, cheques y letras de cambio descontados en el Fondo de Inversión Colectiva de Rentamás, es realizada por parte del originador de éstos. Sin embargo, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A., realiza un seguimiento continuo al comportamiento de pago de estos derechos descontados por el Fondo de Inversión, con el fin de asegurar que se estén cumpliendo con los diferentes procedimientos de cartera y cobranza, para de esa forma mitigar la materialización de este riesgo.

Se cuantificó el riesgo incorporado tanto en sus activos crediticios como en los administrados, analizando la situación patrimonial y capacidad financiera de la contraparte involucrada en la operación y la cual tiene responsabilidad crediticia en la misma. Además, solo se pueden suscribir contratos de descuento de derechos crediticios con operadores originadores, que previamente sean evaluados y autorizados por el Comité de Inversión y/o Junta Directiva.

Con el fin de mitigar el riesgo en el cumplimiento de los flujos futuros asociados al pago de los derechos de crédito incorporados en los pagarés, cheques y letras de cambio, la Sociedad Administradora toma para la operación de descuento como valor para cada flujo futuro, un porcentaje del valor del mismo, de acuerdo a lo que defina el Comité de Inversiones del Fondo. Esto permite asegurar que, ante cualquier incumplimiento, esta diferencia permita mitigar el riesgo crediticio de pago, teniendo en cuenta que el 100% del valor del flujo futuro es propiedad del Fondo.

En el Fondo Rentamás además se mitiga la materialización del riesgo de crédito a sus inversionistas, deteriorando aquellos activos que pueden llegar a presentar *default*. Estos deterioros son calculados de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cabe mencionar que, al corte del 30 de junio de 2019,

se tienen constituido deterioros sobre las inversiones por un valor de $48.289 por concepto de cuatro pagarés de taxis.

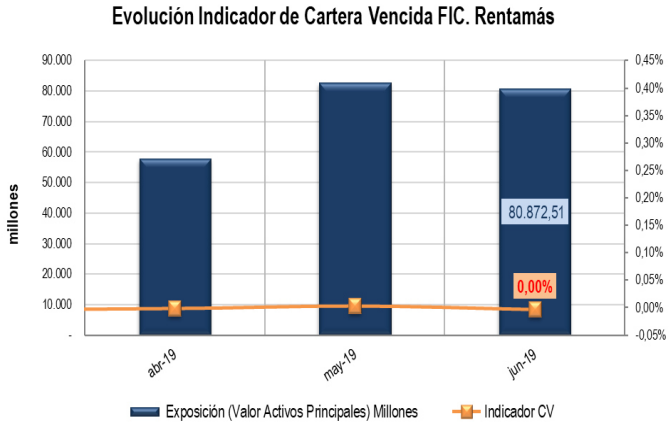

Riesgo Operativo (SARO)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. ha realizado y tiene en funcionamiento un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 041 de 2007 y en Capitulo XXIII - Reglas relativas a la Administración del Riesgo Operativo.

Con respecto al registro de eventos de riesgo, durante el segundo trimestre del año 2019 para el FIC Progresión Rentamás, se reportó un evento de riesgo operativo tipo C, el cual fue atendido estableciéndose las medidas necesarias para evitar su nueva materialización.

Plan de Continuidad de Negocio (PCN)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que permite asegurar la continuidad de los procesos críticos, ante eventos que afecten su disponibilidad. Localmente se cuenta con servidor que cumple funciones de file server y los equipos de comunicación, incluido el sistema de telefonía configurados redundantemente, de tal manera que asegure la continuidad de la operación.

Seguridad de la Información

En cuanto los requerimientos de la circular 052 de 2007, relacionada con la seguridad de la información, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. ha cumplido con la implementación de la totalidad de dichos requerimientos. Los productos que ofrece la Sociedad cuentan con apropiados controles de seguridad técnicos, lógicos y físicos, gestionando la seguridad de manera permanente y teniendo presente el criterio de adecuada administración de riesgos, con el fin de conservar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información general. Así mismo, se han desarrollado herramientas y recursos altamente calificados para reaccionar oportunamente ante la presencia de incidentes.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - (SARLAFT)

La sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante "SARLAFT") de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplado lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Parte I, Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, para la administración de riesgos, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones contemplan en otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, segmentación de los clientes, productos canales y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas.
Dentro de las políticas y procedimientos del SARLAFT se contempla el seguimiento de cada uno de ellos para evaluarlos individualmente y analizar la evolución de los mismos, con el fin de establecer las posibles variaciones del perfil de riesgo consolidado para la Compañía.

Durante el segundo trimestre del 2019 se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos vinculados y proveedores de la Compañía, proceso en el que se verificó el adecuado diligenciamiento de los formatos de vinculación y actualización, la coincidencia en listas restrictivas y de control (OFAC, ONU y BOE), resultados en motores de búsqueda LA/FT y demás políticas establecidas por la Sociedad. En adición a lo anterior se continuó con la verificación al comportamiento general del sistema de monitoreo VIGIA.

NOTA 14 – GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad Administradora, ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Administradora en la administración de Fondos de inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Administradora:

Asamblea de Accionistas: Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Administradora, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Junta Directiva: Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y

controlar todos los negocios de la Sociedad Administradora en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva.

Presidencia: Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de Sociedad Administradora y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

Gerencia General: Es la coordinación general de todas las gerencias funcionales de la sociedad para su operación y de los diferentes Fondos de inversión bajo su administración.

Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva: Los Fondos de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A., encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre de los Fondos de inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Administradora, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.

Gerencias Funcionales: Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la **r**evisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los Comités de Inversiones de los Fondos.

Las instancias de asesoría son:

a. Comité de Inversiones

La Sociedad Administradora cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de inversión, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

b. Comité de Riesgo

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

Otras instancias:

a. Revisor Fiscal

La Revisoría Fiscal constituye un órgano de fiscalización para los Fondos de Inversión en todos los aspectos, sin reserva alguna, de tal manera que toda la operación de los Fondos son objeto de su análisis y control. En consecuencia, es obligación de la Sociedad Administradora proporcionar la información y medios necesarios para garantizar una gestión transparente y fácilmente auditable por parte de la Revisoría Fiscal.

b. Defensoría del Cliente

La Sociedad Administradora cuenta con un Defensor del Cliente, designado por la Asamblea General de Accionistas. La Defensoría del Cliente actúa como vocera de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Administradora y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Administradora de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de inversión Colectiva.

Las instancias de control son:

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Administradora cuenta con dos instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

a. Área de Auditoría Interna: Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.

b. Área de Gestión y Administración de Riesgos: Encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

c. Comité de Control Interno. Órgano colegiado de la Sociedad Administradora encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES

El 19 de julio del 2019, La Calificadora de riesgos BRC Standard & Poor's en revisión periódica del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentamás tomo la decisión de:

- Confirmar la calificación de riesgo de crédito de 'F BBB+'
- Confirmar la calificación de riesgo de mercado de '3'
- Confirmar la calificación de riesgo administrativo y operacional de 'BRC 2'